

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADO ESPAÑA, S. A.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la accionista única de la sociedad, la mercantil Inter Ado AG, adoptó el 3 de Junio de 2003 entre otros, los siguientes acuerdos:

Quinto.—Restablecimiento del Equilibrio Patrimonial de la Sociedad.

1. Disponer de la reserva legal —cuyo saldo actual es de once mil quinientos ochenta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos (11.585,54 Euros)— por un importe de tres mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (3.385,54 Euros) para compensar pérdidas, de suerte que dicha reserva legal queda fijada en la suma de ocho mil doscientos euros (8.200 Euros) equivalente al diez por ciento (10 %) de la cifra de capital resultante de la reducción practicada conforme al acuerdo siguiente.

2. Reducir el capital social en el importe de trescientos veintiocho mil euros (328.000 Euros) compensando así pérdidas acumuladas por idéntico importe, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y en su virtud y conforme prevé el artículo 164.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el valor nominal de las acciones en circulación que pasará de los actuales mil euros (1.000 Euros) por acción a un nuevo valor nominal exacto de doscientos euros (200 Euros) por acción.

Mediante las operaciones precedentes, la sociedad deja de hallarse incurso en la causa de disolución prevista en el artículo 260.1º.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, toda vez que su patrimonio neto (88.212,65 Euros) supera la mitad de la cifra del capital social resultante (82.000 Euros) quedando fijado en un 107,57 por cien de éste.

A los efectos pertinentes, se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167.1º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no gozan del derecho de oposición al acuerdo de reducción de capital social precedente.

Sexto.—Modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales Como consecuencia del acuerdo Quinto anterior, la Accionista Única acuerda dar por modificado el Artículo 5 de los Estatutos sociales cuyo texto queda redactado como sigue:

«Artículo 5. Capital.—El capital social se fija en ochenta y dos mil euros (82.000,00 Euros), representado por cuatrocientas diez (410) acciones de doscientos euros (200 Euros) nominales cada una, todas nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 410, ambos inclusive.»

Madrid, 10 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicolás Martín de Vidales Godino.—35.072.

ALIPACK INDUSTRIAL, S. A. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 6 de agosto de 2003, a las 13 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante la creación de una segunda serie de acciones no reservada para los socios trabajadores, con supresión del derecho de suscripción preferente y modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos 5 y 6.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social mediante la emisión de acciones no reservadas a los trabajadores, dentro de los límites de la Ley y de los Estatutos Sociales, sin previa consulta a la Junta General, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente, en una o varias veces y modificación de los Estatutos Sociales en sus artículos 5 y 6.

Tercero.—Ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta por la propia Junta.

Zalla, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Chechu Charramendieta Alconer.—35.958.

ALOHA HIGHTS S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada convoca a Junta General de socios que

se celebrará en el domicilio social el próximo día 27 de agosto de 2003 a las 10 de la mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación en su caso de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación y distribución, en su caso, del resultado del mismo.

Fuengirola, 10 de julio de 2003.—Administrador Único. Don Klaus Detlev Schmäh.—35.365.

AMGI 1985 S. A.

Por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el 30 de junio de 2003, se redujo el capital social a cero euros para compensar pérdidas, y se aumentó simultáneamente en la cifra de 62.000 euros, mediante la creación de 620 acciones ordinarias, al portador, de 100 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 1 al 620 ambos inclusive, sujeto a que la suscripción sea completa, con una prima de 190,41596 euros por acción, y en conjunto de 118.057,90 euros.

El derecho de preferente suscripción se ejercerá a razón de 31 acciones nuevas por cada 900 antiguas.

La ampliación de capital podrá ser por aportación dineraria, a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, o por compensación de créditos.

Se confiere a los accionistas el plazo de un mes para ejercitar su derecho de preferente suscripción, a tenor de lo preceptuado en el artículo 158 Ley de Sociedades Anónimas.

La forma de ejercitar el derecho de suscripción preferente será la comunicación por escrito a la sociedad, ingresando el importe correspondiente en la cuenta bancaria de la misma y si es por compensación de créditos manifestándolo así expresamente.

Se faculta expresamente a los administradores para ofrecer, y en su caso adjudicar las acciones no suscritas durante el mes citado, en primer lugar a los socios que hubiesen acudido a la ampliación, por un plazo de quince días, y en su defecto a quien tengan por conveniente, incluso a terceros ajenos a la Sociedad, el sobrante de acciones que, transcurrido el mes desde la publicación no hubiesen

sido suscritas por otros accionistas, por un plazo de un mes mas, a contar desde la finalización del periodo de quince días señalado.

Se admite la suscripción incompleta.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—La Administradora Solidaria, Natalia Ojosnegros Arenas.—35.372.

ARAGÓN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S. A.

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 28 de mayo de 2003, acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la sociedad en la cantidad de 687.477,89 Euros, mediante la amortización de 114.389 acciones, números 56820 a 61912 y 109297 a 218592, todos ellos inclusive, previa adquisición de las mismas por la sociedad.

Una vez procedido a la amortización de dichas acciones queda su capital social en la cantidad de 626.260,03 euros lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Jorge Rey Saura.—34.655.

AREATRANS, S. A.

Reducción de Capital Social

Se hace público que por acuerdo de la Junta General de Accionistas de Areatrans, S.A., en su reunión de fecha 27 de abril de 2003, se acordó reducir la cifra del capital social actual en 15.456 euros, dejándolo establecido en la suma de 163.392 euros, y ello con la finalidad de amortizar las acciones actualmente poseídas por la sociedad en régimen de autocartera.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Eskenazi Noriega, Javier.—35.119.

ASISTENCIA EN GESTIÓN TRIBUTARIA, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción de acciones

Se comunica a los accionistas de la sociedad, que la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 17 de julio de 2003, ha acordado por unanimidad:

1. Ampliar el capital social en la suma de 3.012.128,64 euros (tres millones doce mil ciento veintiocho euros con sesenta y cuatro céntimos), mediante la emisión y puesta en circulación de 32.388.480 (treinta y dos millones trescientas ochenta y ocho mil cuatrocientas ochenta) nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 0,093 Euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las actuales en circulación, numeradas correlativamente del número 1.619.425 al 34.007.904, ambos inclusive, o al número que resulte del importe definitivo suscrito en la ampliación.

2. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación con las que formarán una sola serie desde el 17 de julio de 2003.

3. Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción, mediante ingreso del importe de las acciones suscritas en la cuenta corriente número 1004 8050 12 0208620186 abierta por la sociedad en Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima, indicando en el ingreso o transferencia que se efectúe, la identidad del titular de las acciones. Todos los gastos de la emisión correrán a cargo de la Sociedad.

4. Podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente los propietarios de las acciones actualmente en circulación en la proporción de 20 (veinte) acciones nuevas por cada 1 (una) antigua. Para el ejercicio del precitado derecho se concederá el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

En el supuesto de que al cierre del plazo mencionado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente no se hallase suscrita totalmente la emisión de las nuevas acciones, el capital social, de conformidad con el artículo 161 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas, siendo emitidas tan sólo las acciones que correspondan a la cifra de suscripción efectiva, con la numeración correlativa correspondiente.

Madrid, 17 de julio de 2003.—El Consejero-Secretario, Almudena Bañón Treviño.—35.936.

AUTOCARES SAMAR, S. A. (Sociedad absorbente)

AUTOCARES SIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia por absorción

La Junta General Extraordinaria de Autocares Samar, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente celebrada el día 24 de junio de 2003, y el Socio Único de Autocares Sial, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, en la misma fecha de 24 de junio de 2003, acordaron, en el caso de la primera por mayoría, la fusión de las mismas mediante absorción de Autocares Sial, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por su Socio Único Autocares Samar, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión formulado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de abril de 2003, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 25 de abril de 2003. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2003. Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 1 de julio de 2003.—Los Administradores de las sociedades participantes doña María de los Ángeles Martín Pecharrmán, Consejera Delegada de Autocares Samar, S.A., y d. Miguel Ángel Gutiérrez Martín, Administrador Solidario de Autocares Sial, S.A. (Sociedad Unipersonal).—35.721.
1.ª 21-7-2003

AUTO ESCUELA TACHÉ, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 28 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados neg. ejec. ant.	181.021,86
Total Activo	181.021,86

	Euros
Pasivo:	
Capital	3.005,06
Cta. Cte. con socios	178.016,80
Total Pasivo	181.021,86

Sta. Coloma de Gramenet, 28 de enero de 2003.—El Liquidador, Antonio Taché Figueras.—34.682.

BLAUBUS, S. A.

Disolución y Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter universal, celebrada el día 31 de Mayo de 2003, se acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	314.323,76
Total Activo	314.323,76
Pasivo:	
Capital Social	90.151,50
Reservas	224.608,21
Resultados negativo ejercicios anteriores	- 1.850,68
Pérdidas y Ganancias	1.414,73
Total Pasivo	314.323,76

Palma de Mallorca, 10 de julio de 2003.—El liquidador, Vicente Nicolau Campaner.—35.028.

BÓSFORO INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por unanimidad convocar a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle M^a de Molina, n.º 39, tercera planta, el día 7 de agosto de 2003, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o al siguiente día 8 de agosto de 2003 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Revocación, en su caso, de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de Facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo sobre la misma, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 4 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Nahman Andic Ermay.—34.669.